

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****3976** JORALDI CANARIAS, S.L.

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido:

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

Sentencia

Vistos por mí, Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado/ Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas, los presentes autos seguidos con el número 73/10 a instancia de Don Miguel Romero Déniz, representado por la Procuradora de los Tribunales, Doña Inmaculada García Santana, y defendido por el Letrado, Don José Antonio Díaz Santana, contra la Mercantil Joraldi Canarias, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales Don Carlos Sánchez Ramírez, ejercitando acción declarativa de nulidad de acuerdos sociales.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda interpuesta a instancia de Don Miguel Romero Déniz, representado por la Procuradora de los Tribunales, Doña Inmaculada García Santana, contra la mercantil Joraldi Canarias, S.L., y declaro la nulidad de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2010, con todos los efectos inherentes que le sean aplicables, acordando la inscripción de la sentencia en el Registro Mercantil y la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la cancelación de las inscripciones de las que traigan causa en los acuerdos declarados nulos y la cancelación de todos los asientos posteriores que resulten contradictorios con estos, con expresa imposición de costas al demandado.

Acuerdo el archivo de las medidas cautelares de las que trae causa el presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido Don/ Doña Joraldi Canarias, S.L., expido y libro el presente.

En Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120012110-1